



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 273/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Maia Carolina HERRER DRI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Comunicaciones, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 273/2017 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 273/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Comunicaciones,



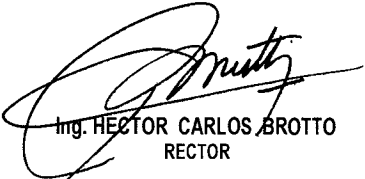
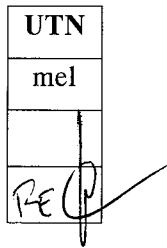
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sin tener regularizada su correlativa Física II, a la alumna Maia Carolina HERRER DRI,
Legajo N° 16045, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1916/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior